



EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA EN EL TRÁMITE DEL SIGUIENTE PROCESO:

Expediente No.	680013333014-2021-00036-00
Tipo de Proceso	Protección de los derechos e intereses colectivos
Demandante(s):	Luis Emilio Cobos Mantilla luisecobosm@yahoo.com.co
Demandado(s):	Municipio de Los Santos alcaldia@lossantos-santander.gov.co yudyaleja1@hotmail.com
Defensoría del Pueblo:	Defensoría del Pueblo Regional Santander santander@defensoria.gov.co
Ministerio Público:	Procuraduría 212 Judicial I Asuntos Administrativos procjudadm212@procuraduria.gov.co

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se **ADMITIÓ** la Acción Popular de la referencia, posteriormente mediante auto de once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se concedió amparo de pobreza, se advierte que en el auto admisorio se dispuso publicar en la EMISORA DE LA POLICIA NACIONAL - el siguiente **AVISO**:

Se avisa a la comunidad en general la existencia de la Acción Popular o medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos interpuesta por Luis Emilio Cobos Mantilla en contra del Municipio de Los Santos

En resumen, las pretensiones de la demanda consisten en que se protejan los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, el equilibrio ecológico y los recursos naturales, la seguridad y salubridad pública y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prelación al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia solicita se inaplique la licencia que permitió la parcelación denominada PARCELAS DEL RIO, ubicada en la vereda ROSA BLANCA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, localizada aproximadamente en el kilómetro 9 de la vía que de LOS SANTOS conduce a PIEDECUESTA, por ser esta violatoria del ordenamiento legal.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA

Secretaria

Elaboró Nidia Edith Gómez Villabona
Ofc. Mayor